

-.DECRETO Nº 024/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Dirección de Cultura y educación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo viernes 23 del corriente se dará inicio a la Unidad de Desarrollo Económico y Ciudadano (U.D.E.C.) en donde estará la muestra de artesanos, expositores locales y talleristas municipales;

Que se contará con el show de la Banda “Muevet Cumbia” de la Francia, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, de **\$5.000,00** (PESOS CINCO MIL C/00/100) para los gastos ocasionados en la realización de dicho evento.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 20 de Febrero de 2018 .-..-